

Resolución No. 031 - 2015.

(23 de Febrero de 2015)

Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC-ICT-004-2015

La suscrita Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, la Dirección Administrativa y Financiera definió la necesidad de contratar **"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA, PARA EL TRASLADO DE LA DIRECTORA Y DEMAS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"**.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de las mencionadas dependencias, los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, es conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado, el cual es inherente a la ejecución del Presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para la actual vigencia fiscal.

Que se ha verificado por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar de la vigencia 2015, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado en **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000,00)** incluido IVA.

Que los recursos con los que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30 del 12 de Febrero de 2015.

Que la modalidad de selección de contratistas que debe utilizar para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, es la de Selección Abreviada de menor cuantía, atendiendo la naturaleza, el objeto y la cuantía de la contratación.

Que esa modalidad de selección está regulada en el Decreto 1510 de 2013, norma a la que especialmente se sujetará el proceso.

Que en ese marco, la entidad elaboró proyecto de pliego de condiciones a que se sujetaría el proceso de selección abreviada de menor cuantía, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que en el numeral 1.15.3 del proyecto de pliegos de condiciones se determinó el procedimiento en caso de convocatoria a Mipymes de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del decreto 1510 de 2013.

Que durante el tiempo establecido para la manifestación de interés en participar como MIPYMES no se recibieron manifestaciones de interés, por lo que el presente proceso no se limitará a MIPYMES.

Que durante los días comprendidos entre el 13 y 20 de Febrero de 2015, dicho proyecto de pliegos estuvo a disposición para conocimiento de los interesados y del ciudadano en general; presentándose dos (2) observaciones al proyecto de pliego de condiciones, que son objeto de respuesta por parte de la entidad.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el proceso, el cual debe ser incluido en este acto, hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 66 de la ley 80 de 1993, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de selección.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar mediante el presente acto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de Contratación por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC-ICT-004-2015**, cuyo objeto es contratar el **"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA, PARA EL TRASLADO DE LA DIRECTORA Y DEMAS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"**, con un presupuesto oficial de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000,00)** incluido IVA, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como Pliegos Definitivos del proceso los contenidos en el documento "Pliegos definitivos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC-ICT-004-2015.

ARTICULO TERCERO: En cumplimiento al ordenamiento legal que rige la materia de contratación estatal, se ordena la publicación de todas las etapas del proceso de selección de contratista, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, por lo tanto el presente procedimiento se registrará bajo los postulados de la normatividad reglamentaria anotada.

ARTICULO CUARTO: El cronograma a que se sujetará el proceso será el mismo establecido en los pliegos de condiciones definitivos y que se transcribe en este acto; cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTUACIÓN	FECHAS 2014
Aviso de convocatoria	13 de febrero de 2015 En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de Pliego y estudios previos en web y recepción de observaciones.	Del 13 al 20 de febrero de 2015 En www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al proyecto de pliego y de manifestaciones a convocatoria Mipyme	Del 13 al 20 de febrero de 2015 Email: contratacionicultur@gmail.com . Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28. No 21-150, dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de publicación proyecto de Pliego. De 8:00 a.m a 1:00 p.m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m.

Recepción de observaciones al proyecto de pliego	Del 13 al 20 de febrero de 2015 13 al 20 Email: contratacionicultur@gmail.com .
Respuesta a observaciones	Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150. De 8:00 a.m a 1:00 p.m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m. 23 de febrero de 2015
Publicación de Resolución de Apertura	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co 23 de febrero de 2015
Publicación y consulta de pliegos definitivos.	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co 23 de febrero de 2015
Término para presentar manifestación de interés.	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150 Del 24 al 26 de febrero de 2015
Presentación de observaciones y/o sugerencias al pliego de condiciones definitivo	Email: contratacionicultur@gmail.com . Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150. De 8:00 a.m a 1:00 p.m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m. Del 23 febrero al 2 de marzo de 2015
Plazo límite para expedir adendas	Email: contratacionicultur@gmail.com . Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150. Hasta el 3 de marzo de 2015.
Cierre de la convocatoria y presentación de la propuesta	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co DÍA: 4 de marzo de 2015 HORA: 3.00 pm. LUGAR: En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150
Periodo de Evaluación de las Propuestas.	El 5 de marzo de 2015.
Publicación del informe de evaluación	En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150. 06 de marzo de 2015.
Término de traslado del informe de Evaluación y presentación de observaciones al mismo	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150 Del 09 al 11 de marzo de 2015. Email: contratacionicultur@gmail.com .

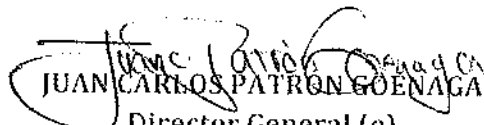
Acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150 13 de marzo de 2015.
Firma de la minuta del contrato	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150
Plazo para registro presupuestal	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Plazo para publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración del contrato

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, a través Portal Único de Contratación-SECOP.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, a los 23 días del mes de Febrero de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS PATRÓN GOÉNAGA

Director General (e)

Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar